



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 7 de marzo de 1968

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 55

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de

LABORES

y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.372

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Por "Guiral Industrias Eléctricas", sociedad anónima, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de electrificación en la localidad de Nuévalos.

Por consiguiente y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.373

Devolución de fianza

Por "Guiral Industrias Eléctricas", sociedad anónima, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de electrificación en la localidad de Ainzón.

Por consiguiente y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.305

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1968, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de Policía Municipal, incrementada con la vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, conforme señala el artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su párrafo segundo, entre funcionarios efectivos del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, de una plaza de cabo de

dicho Cuerpo, dotada con el sueldo base de 17.000 pesetas y retribución complementaria de 16.150 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Cuerpo, en la categoría de policía municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. En el concurso se considerará mérito preferente haber desempeñado funciones de mando, dentro del Cuerpo, a satisfacción de los Superiores, así como la antigüedad, en caso de igualdad de méritos.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos, o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial du-

rante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro efectivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima. Los concursantes, al presentar su instancia, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurran en ellos, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación a favor del concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos.

Octava. El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación expedida por el señor Secretario general, acreditando su condición de funcionario efectivo del Cuerpo de la Policía Municipal, años de servicio y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del concursante que siga en méritos al propuesto en primer lugar.

Novena. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de oposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o se hallen comprendidos en alguna de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado

y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de febrero de 1968.—

El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.330

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle Unceta, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 24 de febrero de 1968.—

El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.326

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Alfredo Benedicto Layunta la instalación y funcionamiento de matadero de aves en la carretera Logroño (Venta del Cano) con 17 motores de 35,81 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1968.—
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.326

Ha solicitado "Olehidráulica Española", S.A., la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle las Rosas, 22, con 20 motores de 64,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1968.—
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.326

Ha solicitado don Antonio Becerril Saldaña la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en la calle Luis del Valle, 3-5 con 2 motores de 1,25 CV potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1968.—
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.326

Ha solicitado Cruza (Reverendas Madres Carmelitas Descalzas) la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 20.000 litros de capacidad total en la calle Madre Vedruna, número 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1968.—
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 1.326

Ha solicitado Cruza (Joaquín Arroyo Garbayo), la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de

10.000 litros de capacidad total en la calle Bretón, 44.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.326

Ha solicitado don Luis Gabandé Ridaura la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la avenida Cataluña, 243 duplicado, con 23 motores de 66 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.326

Ha solicitado don Ricardo Galve Peguero la instalación y funcionamiento de taller de construcciones metálicas en polígono Cogullada, parcela 61, con 29 motores de 78,22 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.326

Ha solicitado don José-Luis Gay Muñoz ("Almacenes Gay") la instala-

ción y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 20.000 litros de capacidad total en la calle Alfonso I, 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.359

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por don Salvador Zubizarreta Allo, vecino de Falces (Navarra), se solicita la concesión de 3,5 litros por segundo de aguas del río Arga con destino a riego de finca de su propiedad, en término municipal de Falces (Navarra).

Se presenta a tal fin proyecto de las obras a realizar, suscrito por el ingeniero de Caminos don José-María Torres, visado por el Colegio correspondiente, así como estudio agronómico, suscrito por el Ingeniero agrónomo don Julio Torralba Escudero.

Se pretende efectuar una elevación de aguas del río Arga mediante una bomba centrífuga que se accionará por medio de la fuerza de un tractor. Se indica asimismo en el proyecto las características de los demás elementos precisos para la efectividad del riego.

En el proyecto se prevé un caudal continuo de cuatro litros por segundo; sin embargo, ante la dificultad de emplear pequeños caudales para riego, se elevarán a cuarenta litros por segundo en la jornada horaria correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por la petición puedan dirigir sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría en días y horas hábiles de oficina, en General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.269

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" Sociedad Anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión para la factoría de "Inalsa" en Zaragoza.

Origen de la línea. — La proyectada para "Material Móvil y Construcciones".

Final de la línea. — La Set del abonado.

Términos municipales a que afecta. Zaragoza.

Cruzamientos. — Futura autopista de red arterial de Zaragoza. Ramal de enlaces de ferrocarril. Camino de Cogullada. Dos líneas telefónicas. Tres líneas eléctricas B. T.

Tensión en kilovatios. — 45.

Longitud en kilómetros. — 1,206.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 152,3.

Separación. — 2 metros.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos.—Hormigón armado y estructura metálica.

Vano medio. — 110 metros.

Altura media. — 17 y 25 metros.

Tipo de aisladores. — De suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 de 1966 de 20 de octubre de 1966, Ley de 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero 1949; modificada por la Orden ministerial de 4 de enero de 1965. Ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilización pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha 31 julio 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas; si una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de todos los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejadas la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable, civil y criminalmente, de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

10.ª Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar que han sido aceptados por el concesionario y que figurarán en el expediente.

Zaragoza, 16 de febrero de 1968.—
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 1.294

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Agrupación Ganadera "San Antón", de Cariñena.

Finalidad: Línea eléctrica para servicio de sus instalaciones pecuarias.

Características: Tensión, 15 kilovatios. Longitud, 403 metros.

Presupuesto: 82.005 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de febrero de 1968.—
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 1.283

Dirección General de la Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la amortización de cuatro plazas en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de cuatro plazas de Ordenanzas de la Casa Consistorial, que se hallan vacantes, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—
El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

Núm. 1.229

Distrito Forestal

Recibiendo en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte, núm 66 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "El Maguillo y sus Faldas", perteneciente a El Frasno (Zaragoza) se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles desde las nueve a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 127, de 2 de junio de 1967), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Zaragoza, 21 de febrero de 1968.—
El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 1.374

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte núm. 223 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Pardina de Rionda", perteneciente a Sigüés (Zaragoza), se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por el edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 134 de 14 de junio de 1966), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Zaragoza 1.º de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe, José Manuel Arias.

Núm. 1.334

Jefatura Provincial de Carreteras

Negociado de Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Santa Cruz de Grío, con motivo de las obras del trozo segundo de la C. L. de Morata de Jalón a Santa Cruz de Grío (liquidación de intereses), esta Jefatura ha acordado señalar el día 11 del próximo mes de marzo, a las once horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Santa Cruz de Grío.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968. — El Ingeniero Jefe, A. García.

Núm. 1.335

Negociado de Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Monterde, con motivo de las obras del trozo segundo de la C. L. de Munébrega a Cimballa, sección de Nuévalos a la de Morata de Jiloca a Calamocha (liquidación de intereses), esta Jefatura ha acordado señalar el día 13 del próximo mes de marzo, a las 17 horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Monterde.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968. — El Ingeniero Jefe, A. García.

* * *

Núm. 1.336

Negociado de Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Inogés, con motivo de las obras del trozo segundo de la C. L. de Morata de Jalón a Santa Cruz de Grío (liquidación de intereses), esta Jefatura ha acordado señalar el día 11 del próximo mes de marzo, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Inogés.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968. — El Ingeniero Jefe, A. García.

* * *

Núm. 1.337

Negociado de Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Cervera de la Cañada, con motivo de las obras del trozo segundo de la C. L. de Villalengua a Aniñón (liquidación de intereses), esta Jefatura ha acordado señalar el día 11 del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Cervera de la Cañada.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968. — El Ingeniero Jefe, A. García.

Núm. 1.338

Negociado de Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Cervera de la Cañada, con motivo de las obras del trozo primero de la C. L. de Villalengua a Aniñón (liquidación de intereses), esta Jefatura ha acordado señalar el día 11 del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Cervera de la Cañada.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968. — El Ingeniero Jefe, A. García.

* * *

Núm. 1.340

Nota-anuncio

Se ha recibido en esta Jefatura solicitud de don Faustino Sancho Pinilla, de Brea de Aragón, en la que solicita el tendido de tubería en la carretera Z-342, Brea a Illueca, punto kilométrico 7,200, margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1968. — El Ingeniero-Jefe, Antonio García.

Núm. 1.363

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 1 de 1968, seguidos a instancia de Angel Sánchez Torres y otros, contra Andrés Ferreruela (Mecánicas Fergar), por débitos de despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de taladrar hasta 22 milímetros de broca, con motor eléctrico acoplado a la misma de 1 HP, marca J. Aguirena, número 82.093, en perfecto estado. Valorado en 18.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 6 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Agustín Ferreruella Monteagudo, en Zaragoza (calle General Sueiro, número 44), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.364

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos, ejecutivos número 57 de 1967 seguidos a instancia de Pedro Miguel López Fontanet y otros, contra "Estructuras Metálicas Españolas", por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión marca "Barreiros", modelo "Saeta-35", matrícula Z-53.713, número de motor 220.537, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 150.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 6 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de "Estructuras Metálicas Españolas". (calle D. Jaime I, número 33), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

1349 Pozuel de Ariza

Cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario

1351 Pozuel de Ariza
1382 El Burgo de Ebro

Cuenta general del presupuesto ordinario

1279 Alforque
1280 Alborge
1297 Azuara
1350 Escatrón
1356 Pradilla de Ebro
1357 Santa Cruz de Moncayo
1376 Nuévalos
1377 Moros
1378 Salillas de Jalón
1401 Tabuena
1042 Murero
1043 Daroca
1407 Biota
1408 Malpica de Arba

Cuenta general de administración del patrimonio

1279 Alforque
1280 Alborge
1297 Azuara
1350 Escatrón
1357 Santa Cruz de Moncayo
1376 Nuévalos
1377 Moros
1378 Salillas de Jalón
1401 Tabuena
1402 Murero
1403 Daroca
1407 Biota
1408 Malpica de Arba

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1278 Fuentes de Ebro
1279 Alforque
1280 Alborge
1350 Escatrón
1357 Santa Cruz de Moncayo
1376 Nuévalos
1377 Moros
1378 Salillas de Jalón
1401 Tabuena
1403 Daroca1408 Malpica de Arba
1409 Almonacid de la Cuba

Cuenta de caudales

1277 Lechón
1376 Nuévalos (4.º trimestre)
1407 Biota
1408 Malpica de Arba

Expediente de suplemento de crédito

1318 Caspe

Expediente de habilitación de crédito

1318 Caspe

Expediente de transferencia de crédito

1276 San Martín de la Virgen de Moncayo
1358 Santa Cruz de Grío

Expediente de anulación de crédito

1274 Pedrola

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario

1275 Aranda de Moncayo
1343 Embid de la Ribera
1356 Pradilla de Ebro

Lista cobratoria de urbana

1346 Villanueva de Huerva
1407 Biota
1408 Malpica de Arba

Lista cobratoria de rústica

1346 Villanueva de Huerva
1407 Biota
1408 Malpica de Arba

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

1277 Lechón
1353 Villalengua
1354 Villarroya de la Sierra
1356 Pradilla de Ebro
1403 Daroca

Liquidación general del presupuesto ordinario

1279 Fuentes de Ebro
1345 Sádaba
1350 Escatrón

Padrón municipal de urbana

1301 Valmadrid
1355 Alagón
1406 Murillo de Gállego

Padrón municipal de rústica

1301 Valmadrid
1355 Alagón
1406 Murillo de Gállego

Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor

1346 Villanueva de Huerva
1355 Alagón
1358 Santa Cruz de Grío

Padrón de beneficencia

1279 Fuentes de Ebro

Padrón de servicio de recogida de basuras

1355 Alagón

Padrón de tasa de rodaje

1279 Fuentes de Ebro

Padrón por diferentes conceptos

1297 Azuara

Rectificación del padrón de habitantes

1277 Lechón

1279 Fuentes de Ebro

1297 Azuara

1299 Tarazona

1301 Valmadrid

1343 Embid de la Ribera

1344 Epila

1350 Escatrón

1356 Pradilla de Ebro

1378 Salillas de Jalón

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 1.368

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 13 de 1968, a instancia del "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano, contra doña Patrocinio Resano Rubia, don Cipriano Palacio Felices y doña Adoración Lafarga Salanova, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

1. El piso o vivienda segunda derecha, en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de nueve enteros y cincuenta centésimas por ciento, y linda: por la izquierda entrando, con la avenida de Madrid y con el patio de luces posterior; por la derecha, con el patio de luces posterior; por el fondo, con la casa de don José Muñío, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera, patio de luces central y con el piso izquierda. Inscrito al folio 151 del tomo 2.449, libro 120 de la Sección 1.ª, finca número 8.868, inscripción 2.ª. Valorada en 600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero: que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.371

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía número 304 de 1962, que en este Juzgado se tramitan a instancias de don Pablo Alonso Félez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Enrique Ferrando Prat, ambos industriales y de esta vecindad, he dispuesto sacar a pública segunda subasta, y como de la propiedad del señor Ferrando, lo siguiente:

Un automóvil "Triump", matrícula B-130.024; valorado en 52.500 pesetas.

El remate tendrá efecto en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana; se hace saber que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, así como que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.370

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber; Que el día 18 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pedro Vega Gutiérrez, contra "Muebles Vega", de Estella, y constituidos en depósito en el propio demandado en la ciudad expresada, calle Mayor, número 34.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, en skai (color vino Burdeos) nuevo. Valorado en 7.500 pesetas.

Un tresillo igual que el anterior en color verde, también nuevo. Valorado en 7.500 pesetas.

Valor total de los bienes, 15.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.384

CALAMOCHA*Citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en resolución de esta misma fecha dictada en las diligencias previas instruidas por este Juzgado con el número 16 de 1968, por el delito de robo en la ermita de "San Roque", del término municipal de Loscos, se publica el presente edicto de citación a fin de citar de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación, a Pascual Rodríguez Romero, de veinticinco años de edad, cuyo nombre de los padres se ignora, natural de un pueblo de la provincia de Zaragoza, amancebado con Virginia Benaque Mar-

tínez, y a Manuel Martínez Jorroto, de trece años de edad, soltero, estañador, hijo de Emeterio y de Raimunda, natural de la capital de Teruel, ambulante; ambos en la actualidad en ignorado paradero, suponiéndose se encuentren en alguna de las provincias de Zaragoza, Huesca o Teruel, al objeto de recibirles declaración sobre el hecho de autos, y bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente cédula de citación les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido y firmo el presente edicto de citación en la villa de Calamocha a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.393

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 127 de 1967, instado por don Diego Cotano Hernández, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Salvador Marín Morello, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un televisor marca "Reiter", de 23 pulgadas, con mueble de madera color nogal y estabilizador; tasada en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, con domicilio en Moncada (Valencia), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dichos bienes se sacan sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 1.383

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 85 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fernando-Luis Daroca Molinos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.296

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE MICHEN, DE CALATORAO

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes regantes de esta Comunidad, en primera convocatoria, a las once horas del día 10 de marzo de 1968, en el domicilio de la Comunidad (calle Ciprés, número 2).

Tratar asuntos enumerados en el artículo 53. Ruegos y preguntas.

Si esta primera convocatoria no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y local, tomándose acuerdo con los que asistan.

Calatorao, 23 de febrero de 1968. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Rodríguez Blasco.

Núm. 1.302

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY, CALATORAO

Se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes partícipes de este Sindicato, en primera convocatoria, a las diez horas del día 10 de marzo, en el domicilio de la Comunidad (Ciprés, número 2).

Tratar de asuntos enumerados en el artículo 53. Ruegos y preguntas.

Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria, a las once horas del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 23 de febrero de 1968. — El Presidente de la Comunidad, José Maestro Lozano.

Núm. 1.322

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALON DE CETINA

Se convoca a junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad para el día 19 de marzo próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, sea cualquiera el número de asistentes que asistan todo ello para tratar de lo siguiente:

1.º Dar cuenta de los ingresos y gastos habidos en 1967.

2.º Presupuesto para 1968.

3.º Ruegos y preguntas.

Cetina, 24 de febrero de 1968. — El Presidente, Pedro Hernando.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones